

Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE CONCURSO otorgado el 17 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos.-

Campos 377, Rancagua.-

Repertorio Nro: 1162 - 2023 --

Rancagua, 21 de Marzo de 2023.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456870332.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71mihuchaze\&ndoc=123456870332}.-..-$

CUR Nro: F5200-123456870332.-

MIGUEL CHACON ZEBALLOS NOTARIO PUBLICO INTERINO RANCAGUA

REPERTORIO Nº 1162-2023

	quant	
	2	
	3	
	234	
	5	
	5 6 7	
	7	
	8	
	9	
	10	-
	11	
	12	
80 10	13	
7	14	
ğ.	15	
Nº Bole	16	
Ž	17	
	18	
	19	
	20	
	21	
	22	
	23	
	24	
	25	

PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE CONCURSO

"MOVISTAR ARENA-ROMEO SANTOS"

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a diecisiete de Marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, MIGUEL CHACON ZEBALLOS, Abogado, Notario Público Interino de esta Tercera Notaría de Rancagua, conforme a Decreto Judicial protocolizado bajo el número uno, al final del presente Registro, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, y a requerimiento de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT 79.984.240-8, procedo a protocolizar bajo el número quinientos noventa y tres BASES GENERALES DE CONCURSO "MOVISTAR ARENA-ROMEO SANTOS"; y ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO.

Dicho documento consta de tres hojas. Di copia. Doy fe.-





26

27

28

29

30



Pag: 3/9

INUTILIZADA ESTA CARILLA



Certificado Verifique valide http://www.fojas



NUMERO. 593. ES DEL TENOR SIGUIENTE

BASES GENERALES DE CONCURSO "MOVISTAR ARENA-ROMEO SANTOS"

4236

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante "AGROSUPER" ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado "MOVISTAR ARENA-ROMEO SANTOS", en adelante e indistintamente el "Concurso". El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El "Concurso" tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Concurso de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

- 1. Ser mayor de 18 años.
- 2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
- 3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
- 4. Tener correo electrónico y rut válido en chile.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

- 1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
- 2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 09:00 horas del día jueves 23 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas del día viernes 24 de marzo de 2023.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente Concurso se sortearán 5 premios que consistirán en 1 (una) entrada doble al show de "Romeo Santos" que se realizará el domingo 26 de marzo del 2023 en el Movistar Arena.

Pag: 4/9

Certificado
123456870332

Certificado validez e



Dicho premio se entregará una vez contactado al ganador, mediante un mensaje directo enviado por la red social con la que participó en el Concurso, el día 24 de marzo de 2023.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

- 1. El Concurso dará inicio con un contenido en los fanpage de Facebook (@Superpollo) e Instagram (@Superpollochile) de la marca Super Pollo, que será subido el día 23 de marzo a las 09:00 horas.
- Quienes deseen participar en el presente Concurso solo deberán rellenar los datos solicitados en el formulario del contenido de Facebook (@Superpollo) e Instagram (@Superpollochile) de la marca Super Pollo.
- 3. Posteriormente, el día 24 de marzo se realizará un sorteo aleatorio entre todos los que completen el formulario y cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma www.random.org. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia "BBDO PUBLICIDAD S.A.", RUT 96.771.790-8, ubicada en la dirección Santa Clara 734, Huechuraba Santiago.
- 4. Los ganadores serán contactados a través de un mensaje directo enviado por la red social con la que participó del Concurso. En caso de que no responda dentro del mismo día en que fue contactado, el ganador será descartado y no se entregará ese premio, declarándose desierto el premio en cuestión.
- 5. Una vez contactado y confirmado el ganador, la entrega del premio se entregará el día 24 de marzo de 2023, mediante el envío de las entradas en formato electrónico al correo electrónico a indicar por los ganadores.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.





Pag: 5/9

2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.



- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.





ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

"MOVISTAR ARENA-ROMEO SANTOS"

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En	, ade		de 2023.		
		, de	nacionalidad		mayor de
edad, estado civil		,	profesión u of	icio , domicili	, cédula
nacional de	identidad	N°_		, domicili	ado en
			, de la ciudad de _		, declaro:
Que, con fecha de ho Limitada, en a	delante	Agrosupe	er,		
correspondiente al promovido por dicha			rso "MOVISTAR	ARENA-ROMEO	
Mediante el presente promociones, evento de un año contado o de favorecer la difusi	os, program desde la ent	ias o difu trega del	isión que Agrosup premio, prestando	er determine, dura o mi colaboración c	nte el plazo on el objeto
Autorizo desde ya e entrega del premio, mi nombre e imáge participación en el dinero o en especie.	a utilizar la enes media Concurso,	informac nte la to	ión recaudada me ma de fotografía:	diante el Concurso s y/o videos, vincu	y a difundir uladas a mi
De esta forma y hal señalado, vengo en su naturaleza, infrao promovido por Agros ARENA-ROMEO SA	renunciar e ccional, civil super Come	expresa e l o penal	irrevocablemente , que pudiere asis	e a toda acción, cua stirme con motivo c	alquiera sea lel concurso
(firma	1)				
		(nom	bre del ganador)		

Pag: 8/9











Certificado 123456870332 Verifique valide http://www.fojas

